



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

TESIS

Los gastos de representación y su efecto en el estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014

PRESENTADO POR

Díaz Carrasco, Estefany Lisseth
Sarazú Valverde, Viviana Leonela
Vigo Hoyos, Raquel

ASESOR

Baylon Gonzales, Beatriz Elizeth

Los Olivos, 2018



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS
Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y SU EFECTO
EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS RVE SAC, DEL DISTRITO DE
MIRAFLORES 2014**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CONTADOR
PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

**DÍAZ CARRASCO, ESTEFANY LISSETH
SARAZÚ VALVERDE, VIVIANA LEONELA
VIGO HOYOS, RAQUEL**

ASESOR

BAYLÓN GONZALES, BEATRIZ ELIZETH

LIMA – PERÚ

2018

SUSTENTADO ANTE LOS SIGUIENTES JURADOS

.....
Mg. JULIA GIRALDO AYALA
PRESIDENTE

.....
Mg. FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ
SECRETARIO

.....
Mg. ERICKA ESPINOZA GAMBOA
VOCAL

.....
CPC BEATRIZ BAYLÓN GONZALES
ASESOR

DEDICATORIA

Dedicamos esta tesis a nuestros queridos padres que son y serán nuestro principal pilar, que nos motivó a estar hoy aquí y permitimos cumplir cada una de nuestras metas y objetivos gracias al apoyo incondicional que nos brindaron durante toda esta etapa universitaria.

AGRADECIMIENTO

A los profesores por sus lecciones y apoyo a lo largo de la carrera universitaria, a nuestros asesores por las recomendaciones brindadas y sobre todo a nosotras por todo el esfuerzo y dedicación que pusimos en hacer posible la realización de esta tesis.

RESUMEN

En este trabajo se identifican los gastos de representación de la empresa RVE, la misma que confrontó un proceso de fiscalización en el año 2015 por el ejercicio 2014, en el cual solicitaron la exhibición de los comprobantes de pago que en su mayoría fueron gastos ajenos al giro del negocio y gastos personales del gerente, por consiguiente la empresa tuvo que rectificar la Declaración Jurada Anual del 2014 adicionando los gastos no deducibles los cuales generaron infracciones y sanciones tributarias (multas e intereses moratorios). Por tanto, el objetivo principal es explicar si los gastos representación afectan la utilidad neta del estado de resultado.

La metodología empleada corresponde al tipo de investigación contable en función a la fuente de datos mixta que combina lo documental y con la de campo, asimismo se emplean técnicas de recolección de datos mediante la observación y el análisis documental, en el cual utilizamos como instrumento de investigación un anecdotario, comprobantes de pago, Declaración Jurada Anual, Estados Financieros, Libro Diario, Libro Mayor y otros, el cual permitirá conocer los sucesos ocurridos en el registro de los gastos.

En conclusión, se detectó que existen gastos de representación (gastos personales y de sustento de familiares del gerente) registrados contablemente en el periodo 2014 que no cumplen con el principio de causalidad y no son fuentes generadoras de renta, en consecuencia, estos gastos no son deducibles para la empresa generando así, que la utilidad neta del Estado de Resultado disminuya en un 2%.

Palabras clave: Gastos de representación, Estado de Resultados, Utilidad Operativa, Impuesto a la Renta y Utilidad Neta.

ABSTRACT

In this work there are identified the entertainment expenses of the company RVE, the same one that confronted an inspection process in the year 2015 for the exercise 2014, in which they requested the exhibition of the vouchers of payment that mostly were expenses foreign to the draft of the business and personal expenses of the manager, consequently the company had to rectify the Annual Affidavit of 2014 adding not deductible expenses which generated infractions and tributary sanctions (fines and interests moratorios). Therefore, the main target is to tell if the expenses representation affect the clear utility of the state of result.

The used methodology corresponds to the type of countable investigation in function to the mixed data source that combines the documentary thing and with that of field, also there are used skills of compilation of information by means of the observation and the documentary analysis, in which we use as an investigation instrument a collection of anecdotes, vouchers of payment, Annual Affidavit, Financial conditions, Journal, Ledger and others, which will allow to know the events happened in the record of the expenses.

In conclusion, it was detected that entertainment expenses exist (personal expenses and of relatives' sustenance of the manager) registered contablemente in the period 2014 that they do not fulfill with the beginning of causality and are not generating revenue sources, consequently, these expenses are not deductible for the company generating this way, that the clear utility of the State of Result diminishes in 2 %.

Key words: Entertainment expenses, the State of Results, Operative Utility, Imposed on the Revenue and Clear Utility.

CONTENIDO

| | |
|---|------|
| DEDICATORIA | i |
| AGRADECIMIENTO | ii |
| RESUMEN | iii |
| ABSTRACT..... | iv |
| CONTENIDO | v |
| LISTA DE FIGURAS..... | viii |
| LISTA DE TABLAS | ix |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 3 |
| 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 4 |
| 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 5 |
| 1.2.1 Problema Principal..... | 5 |
| 1.2.2 Problemas Específicos | 5 |
| 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 5 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 5 |
| 1.3.2 Objetivo Específicos | 5 |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA | 6 |
| 1.4.1 Justificación | 6 |
| 1.4.2 Importancia | 6 |
| 1.5 ALCANCES Y LIMITACIONES | 7 |
| 1.5.1 Alcances..... | 7 |
| 1.5.2 Limitaciones..... | 8 |
| CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS | 9 |

| | | |
|---|--|----|
| 2.1 | ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN | 10 |
| 2.1.1 | Antecedentes Internacionales | 10 |
| 2.1.2 | Antecedentes Nacionales | 10 |
| 2.2 | BASES TEÓRICAS..... | 12 |
| 2.2.1 | Gastos..... | 12 |
| 2.2.2 | Normas Tributarias | 14 |
| 2.2.3 | Marco teórico de Estados Financieros | 18 |
| 2.3. | DEFINICIÓN TÉRMINOS | 24 |
| CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPÓTESIS..... | | 26 |
| 3.1. | VARIABLES | 27 |
| 3.1.1 | OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | 27 |
| 3.3 | FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS | 28 |
| 3.3.1 | Hipótesis General | 28 |
| 3.3.2 | Hipótesis Específicas..... | 28 |
| CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA..... | | 29 |
| 4.1 | TIPO DE INVESTIGACIÓN | 30 |
| 4.2 | POBLACIÓN Y MUESTRA..... | 30 |
| 4.3 | TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS | 31 |
| 4.4 | INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN | 31 |
| 4.5 | PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS. | 32 |
| CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN | | 34 |
| 5.1 | RESULTADOS..... | 35 |
| 5.2 | DISCUSIÓN | 52 |
| CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | 54 |

| | |
|---------------------------|----|
| 6.1 CONCLUSIONES | 55 |
| 6.2 RECOMENDACIONES | 56 |
| REFERENCIA..... | 57 |
| ANEXO | 60 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1: Evolución de los Gastos de Representación en los últimos 5 años..... | 35 |
| Figura 2: Gastos de Administrativos y Gastos de Ventas en estadísticas de Barra..... | 37 |
| Figura 3: Gastos de Representación dentro de los Gastos Operativos. | 37 |
| Figura 4: Detalle de los Gastos de Representación en Porcentajes. | 39 |
| Figura 5: Estadística de los Gastos no Deducibles. | 40 |
| Figura 6: Estadísticas de los Gastos Deducibles..... | 41 |
| Figura 7: Exceso de Gastos de Representación. | 43 |
| Figura 8: Gastos no Deducibles. | 44 |
| Figura 9: Total de gastos no deducibles..... | 44 |
| Figura 10: Utilidad Operativa. | 46 |
| Figura 11: Variación Utilidad Neta. | 51 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Estado de Resultado Operativo..... | 36 |
| Tabla 2: Gastos de Representación..... | 38 |
| Tabla 3: Gastos no deducible y deducibles..... | 39 |
| Tabla 4: Límite de Gastos de Representación | 42 |
| Tabla 5: Aplicación del Art.37 (LIR) | 42 |
| Tabla 6: Estado de resultado corregido hasta la utilidad operativa | 45 |
| Tabla 7: Determinación de los impuestos a la renta 2014 –declarado..... | 47 |
| Tabla 8: Determinación de los impuestos a la renta 2014 –Corregido..... | 48 |
| Tabla 9: Estado de resultado al cierre de periodo 2014..... | 49 |
| Tabla 10: Comparación del Estado de Resultados antes y después de fiscalización..... | 50 |

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se ha determinado lo importante que es analizar los gastos que se realizan en una empresa, ya que estos representan un desembolso de dinero importante para el funcionamiento de las actividades diarias. Dentro de estos gastos, encontramos a los gastos de representación, estos son una fuente muy importante para mantener y mejorar la imagen de la empresa, ya que estos van a generar un vínculo emocional con los clientes, que tiene como finalidad lograr lealtad por parte de ellos hacia la empresa. Si bien es cierto en nuestro país estos gastos son aceptados por la SUNAT, tienen que cumplir ciertos requisitos para ser tomados como tal, el principio de causalidad es una de ellos, indica que “los gastos tienen que ser propios del giro del negocio y cuenten con la causa y efecto para mantener la fuente de productora de renta”.

Los porcentajes permitidos de los gastos que puede ser tomado de forma deducible se encuentran estipulado en el artículo 37° inciso q de la ley del impuesto a la renta.

Para el cálculo del impuesto nosotros tenemos que reparar el exceso de gastos resultante. Es por eso que nuestro trabajo se realizó con el propósito de demostrar cual es el efecto del exceso de los gastos de representación en el estado de resultados y el cálculo del impuesto a la renta.

En este sentido intentamos demostrar que la empresa de servicios “RVE” SAC, no aplican de manera correcta la deducibilidad de los gastos de representación, ya que permitieron que la parte gerencial sustente gastos que son de sustento propio y de sus familiares y no tienen que ver con el giro del negocio. Causando una variación al momento de realizar la presentación de sus EE. FF y teniendo que realizar los reparos correspondientes y una rectificatoria del periodo 2014.

La falta de una planificación tributaria y desconocimiento de manuales de procedimiento tributario llevo a que no se tomen las medidas necesarias para un buen análisis y presentación de una declaración anual.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en la siguiente manera:

En el **Capítulo I** de la investigación, se efectuó el planteamiento y formulación del problema principal y los problemas específicos. De igual manera se procedió a la formulación del objetivo principal y los objetivos específicos.

En el **Capítulo II**, se efectuó la estructuración del marco teórico en donde se abordan las teorías de la variable dependiente e independiente.

En el **Capítulo III**, se define la operacionalización de las variables identificadas, así como la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas.

En el **Capítulo IV**, se menciona la metodología para llevar a cabo la investigación, si como las técnicas e instrumentos aplicados.

En el **Capítulo V**, se exponen los resultados y la discusión de la investigación, así como el estudio de la problemática para una mejor comprensión.

En el **Capítulo IV**, se muestran las conclusiones y recomendaciones en base a los problemas identificados en la presente investigación.

Por último, se muestra las referencias bibliográficas y se adjuntan anexos que permiten explicar el caso en forma detallada.

**CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN
DEL PROBLEMA**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) tiene como fuentes de información fiscal la recaudación de tributos presentados por los contribuyentes mediante las declaraciones juradas mensuales y anuales con la finalidad de elaborar las estadísticas nacionales.

La empresa de servicios RVE SAC, se encuentra ubicada en el distrito de Miraflores, dedicada a la instalación, mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y desarrollo de soluciones tecnológicas. En el 2015 fue notificada por la SUNAT según esquela de requerimiento N° 20003250041 – 2015/SUNAT, por lo que se le realizó la apertura de un proceso de fiscalización por los gastos del periodo de enero a diciembre del 2014, en el cual se le solicitó la exhibición del registro de compra de los gastos de representación debidamente sustentados con los comprobantes de pago. La empresa presentó en esa oportunidad la documentación requerida por la SUNAT; sin embargo, el fiscalizador, quien llevó a cabo la verificación de los documentos requeridos, encontró inconsistencia en los comprobantes de pagos, los cuales eran ajenos al giro del negocio, estando éstos relacionados con gastos excesivos de alimentación en restaurantes, compra de obsequios y gastos personales del gerente, los mismos que se tomaron como gastos de representación.

De esta manera se demostró que la Empresa de Servicios RVE S.A.C., no contaba con manuales de procedimientos que indiquen las normas tributarias que se deben aplicar en relación a los gastos de representación que incurren en las gerencias de cada área de la entidad.

Por otro lado, aunque estos gastos sean necesarios para la gestión y elaboración de sus operaciones debemos tener en cuenta los límites para su deducción según lo indica la norma tributaria.

Es importante que en las empresas se realice una planificación tributaria que permita tener un límite de gastos de representación y no efectuar reparos tributarios

que puedan afectar el Estado de Resultados de una empresa; y por consiguiente la información proporcionada a los socios, los cuales tienen que efectuar una toma de decisión con información correcta.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema Principal

¿Cómo afectan los gastos de representación en la utilidad neta del estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014?

1.2.2 Problemas Específicos

PE1 ¿Cómo los gastos de representación varían la utilidad operacional de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014?

PE2 ¿Los gastos de representación generan cambios en la determinación impuesto a la renta de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

O.P Explicar si los gastos de representación afectan la utilidad neta del estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014

1.3.2 Objetivo Específicos

OE1 Analizar cómo los gastos de representación varían la utilidad operacional de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014.

OE2 Conocer si los gastos de representación generan cambios en la determinación impuesto a la renta de la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1 Justificación

Esta investigación es necesaria para las entidades que se encuentran en el sector privado, debido a que existen límites y restricciones en materia tributaria y que, debido al desconocimiento de estas, en muchos casos la empresa tiene que recurrir a reparos tributarios.

El trabajo de investigación está dirigido para directores, gerentes y administradores de empresas ya que, se explicará cómo afectan los gastos de representación y su deducción al aplicar las normas; de tal manera que esta explicación ayudará a la toma de decisiones empresariales, dentro del área tributaria.

1.4.2 Importancia

Esta investigación revela información valiosa que ayudará a crear conciencia en el ámbito empresarial, particularmente en el rubro de empresas de servicios, con la finalidad de tener un mejor control sobre los gastos de representación y que conlleve a una óptima administración de las operaciones empresariales que están orientadas a crear un atractivo valor para los inversionistas.

El objetivo de este trabajo es lograr que la Gerencia comprenda que, los gastos de representación son importantes en la administración tributaria, éste permite controlar los recursos económicos y planificar las acciones para el cuidado de los gastos futuros. Por lo tanto, conocer los gastos de representación es elemento clave para controlar y posteriormente evaluar los resultados económicos reflejados en un estado de resultados. Asimismo, se busca constituir bases teóricas conceptuales sólidas sobre esta tesis, que se puedan aplicar y utilizar como fuente de consulta para profundizar estudios referentes a los gastos de representación y explicar cómo afecta en el estado de resultados de una empresa.

1.5 ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1 Alcances

El presente trabajo de investigación establecerá un cuadro comparativo de los diferentes gastos de representación y su efecto en el estado de resultados de la empresa en estudio. Con la información obtenida analizaremos el efecto de los gastos de representación en la empresa de servicios RVE SAC con la base teórica de las variables en estudios.

Es importante mencionar que se analizarán solamente los aspectos relacionados que generan los gastos de representación en el estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC, debido a que los gastos de representación inciden directamente en ese estado financiero.

A partir de la auditoria efectuada por la administración tributaria, en que acotaron los gastos de representación; en la empresa se ha implementado mayor control para no incurrir en gastos de multa y sanciones por el mal uso de los gastos de representación.

Actualmente, los empleados del área de contabilidad, así como el gerente y vendedores se están adaptando a los parámetros establecidos para el uso correcto de los gastos de representación.

1.5.2 Limitaciones

En el desarrollo de la investigación se encontró escasa información tanto a nivel nacional e internacional, respecto al antecedente de la investigación.

CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Los siguientes antecedentes permiten argumentar el trabajo de investigación.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Lema y López (2013) en la tesis titulada “Conciliación tributaria como instrumento determinador del impuesto a la renta periodo 2012”, tesis para optar al título de contador público Universidad de Cuenca Ecuador.

En el que tuvo como objetivo aplicar correctamente las disposiciones legales respecto a los gastos deducibles y determinar las obligaciones tributarias correspondientes al periodo 2012 de la empresa “EQUINDECA CÍA LTDA”.

Con respecto a su investigación nos menciona la importancia que tiene la conciliación tributaria para la realización de los ajustes pertinentes que ayuda a las empresas a aplicar las normas correctamente para una buena tributación, sin evasión de impuestos y obteniendo beneficios por parte de la administración tributaria. Finalmente, el tesista recomienda que la Administración Tributaria debe ser diligente y de forma clara y sencilla la aplicación tributaria, para que los contribuyentes puedan conocer e identificar los gastos que solamente son deducibles, para así evitar que cuando la norma tributaria no es clara para el contribuyente, él pueda optar por la evasión tributaria y por ende perjudique los intereses del Estado.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Alcedo, Rojas y Ruestas (2014) de la universidad de Ciencias y Humanidades, con su tesis titulada: “incidencia de los gastos deducibles sujetos a límite en la determinación del impuesto a la renta anual de tercera categoría en las empresas del distrito de La Molina, Año 2011”, para optar al título profesional de contador público.

El cuál tuvo como objetivo principal: “determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de la empresa Bomberitos SAC del distrito de La Molina”. Con respecto a la investigación nos menciona que la empresa en estudio no contaba con procedimientos que le ayuden a controlar y evaluar los gastos efectuados, además de no contar con personal capacitado para realizar verificación de la documentación que cumplía con los requisitos y límites establecidos por la Administración tributaria.

Este hecho generó que al momento de realizar el cálculo del impuesto a la renta no se tome en cuenta la normativa sobre los gastos, realizaron la declaración jurada anual sin percatarse de ello, ocasionando así que la empresa realice una rectificatoria de dicha declaración jurada; lo cual generó una diferencia en la base imponible y por consecuencia un mayor monto por pagar. Finalmente llegaron a la conclusión que por falta de conocimiento tributario se realizó una determinación del impuesto a la renta sin adicionar el exceso de gastos según los límites , los autores citados recomendaron efectuar una planificación tributaria basada en capacitar y supervisar al personal encargado del control de los gastos de representación para que no se exceda de los límites que establece la administración tributaria, considerando que su aplicación correcta permitirá una generación de información correcta para la toma de decisiones gerencial.

Calixto y De la Cruz (2013) en la tesis cuyo título es: “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios en el periodo 2012”, para optar al título de contador público de la Universidad Privada Antenor Orrego; tuvo como objetivo principal “demostrar que los gastos deducibles y no deducibles inciden y generan diferencias temporales y negativas entre el resultado contable y tributario de la empresa en estudio”.

Los tesisistas para demostrar su problema de investigación utilizaron información contable tributaria obtenida en la empresa para realizar un

análisis de los gastos que se generan en el desarrollo de las actividades dentro de ese periodo y determinar que gastos son deducibles y no deducibles y encontrar las diferencias temporales y permanentes según lo establecido en las normas. La causa principal que se encontró en la empresa es la falta de un control sobre los gastos, la ausencia de procedimientos que permitan identificar los límites sobre los gastos efectuados en el periodo. La conclusión de los autores fue que los gastos deducibles y no deducibles generan las incidencias temporales y negativas en el resultado contable y tributario, además de efectuarse hallazgo de mal procedimiento para el control de gastos, además hay que agregar la importancia de la capacitación al personal del área de contabilidad y el establecer un manual de procedimiento para la ejecución de los gastos.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Gastos

Son aquellas salidas o egresos de dinero que las empresas incurren para mantener su fuente generadora de renta. Sin embargo, Tanaka (2015) en su libro Contabilidad y análisis financiero: un enfoque para el Perú, lo define de la siguiente manera: “Costo que da un beneficio y expira un determinado momento” (p.12).

El gasto se entiende también como aquel desembolso exterior a la empresa, los cuales son registrados contablemente y se ven reflejados en el estado de resultados, aquí la Gerencia evaluará si la proporción que se está dando, tiene concordancia con los ingresos de la empresa.

Entre otras palabras, el gasto para las empresas es el desembolso de dinero que efectúan en un periodo, es la disminución de su patrimonio que tiene como finalidad adquirir un bien o servicio, que a su vez se encuentra relacionado con las diversas áreas de la entidad (Blank y Tarquín, 2012; Zans, 2012).

A. Gastos Deducibles

Los gastos deducibles son concesiones que otorgan las autoridades fiscales, estipulando normas tributarias que regulan su uso y exigen, se cumpla con determinados requisitos. Dichos gastos deben disminuir los ingresos brutos y así aminorar la base imponible; éste disminuye el beneficio para una organización y se reflejan en el Estado de Resultados que a su vez se computan para poder obtener la utilidad antes del impuesto a la renta; de esta manera Gerencia puede evaluar si guarda la proporción adecuada con los ingresos de la empresa (Picón, 2012; Ruíz, 2011; Bernal, 2015; García y Gonzales, 2012 y Vergara, 2011). En consecuencia, se puede decir que son aquellos gastos aceptados por la SUNAT, por lo tanto, son aceptados con el objeto de poder determinar la renta de tercera categoría.

B. Gastos No Deducibles

Es todo aquel gasto que no se puede tomar en cuenta para determinar un resultado tributario de un ejercicio, ya que no cumplen con los requisitos que mencionan las normas y leyes de la administración tributaria; sin embargo, sí pueden ser identificados en el ámbito contable (Ruiz, 2011 y Vergara, 2011).

Según Alva, Valdiviezo, Effio, Mamani, García, Zelada (2017) indican que: “el Art. 44 de la Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría " los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares” (p.288).

Es el gasto que debe tener en cuenta Gerencia, el área de contabilidad, control interno y personal que maneja tesorería, y así antes de efectuar el gasto, determinar si es deducible para el cálculo del impuesto a la renta.

C. Gastos de Representación

Son aquellos gastos que realizan las áreas de ventas, marketing, administración, gerencia y altos cargos de la entidad, con la finalidad de representar a la empresa fuera de sus instalaciones y a su vez generar beneficios comerciales a un corto o mediano plazo. Sin embargo, cabe mencionar que deben tener un fin específico, ya que son utilizados para agasajar o realizar obsequios a clientes de la entidad, con el objetivo de mantener e incrementar el interés que ya tienen en sus productos o llamar su atención para mejorar su posicionamiento en el mercado (Ruiz, 2011).

Según el Art.21° Inc. m) Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) del Decreto Supremo N° 122-94 EF menciona que:

A efecto de lo previsto en el inciso q) del artículo 37° de la Ley, se consideran gastos de representación propios del giro del negocio:

1. Los efectuados por la empresa con el objeto de ser representada fuera de las oficinas, locales o establecimientos.
2. Los gastos destinados a presentar una imagen que le permita mantener o mejorar su posición de mercado, incluidos los obsequios y agasajos a clientes (...), procederá en la medida en que aquéllos se encuentren acreditados fehacientemente mediante comprobantes de pago que den derecho a sustentar costo o gasto y siempre que pueda demostrarse su relación de causalidad con las rentas gravadas.

Por ende, estos gastos son aprobados por la administración tributaria siempre que cumplan con lo establecido según la ley, su propósito es incrementar los ingresos, los mismos que tienen que estar directamente relacionados con el área de ventas de una empresa, para que sean considerados como tales y puedan afectarse en el estado de resultados y determinar el impuesto a la renta a pagar.

2.2.2 Normas Tributarias

Las normas tributarias permiten regular las distintas actividades en un país y se encuentran establecidas en diversas formas, a través de leyes, decretos,

etc.; todos ellos de un carácter tributario, que con una correcta interpretación se evitará incurrir en una sanción; por lo tanto, las entidades del Estado como el gobierno local, regional y municipal son las que emiten normas para la regulación tributaria en su ámbito de acción, con la finalidad de que la ciudadanía pague sus impuestos (Alva, 2012; Picón, 2012; y Ruíz, 2011).

Por otro lado, Bernal (2015) en Origen y reversión de las diferencias temporales y permanentes manifestó que:

Es el conjunto de principios y normas constitucionales que gobiernan la tributación. Es la parte del derecho Constitucional que regula el fenómeno financiero que se produce con motivo de detracciones de riqueza de los particulares en favor del Estado, impuestas coactivamente, que hacen a la subsistencia de éste, que la Constitución organiza, y al orden, gobierno y permanencia de la sociedad cuya viabilidad ella procura. (p.41).

Se puede concluir que representa la imposición de un Estado, que de acuerdo a su forma de gobierno sea democrático o monárquico, siempre imponen mediante una regulación la aplicación del cobro de tributos o norma el comportamiento de los sujetos afectados por una Ley o dispositivo legal pertinente.

A. Principio de Causalidad

Es el vínculo que se establece entre causa y efecto entre hechos, procedimientos, regularidad de los fenómenos y la elaboración de algo. Permite calificar los gastos que son deducibles, esto quiere decir que solo serán admitidos los que guarden relación con las operaciones gravadas, que ayuden a mantener su fuente de ingresos. Esto, conlleva a que se diferencie los gastos que se admiten y que están directamente relacionados con la renta o que son necesarios para la productividad de un bien o generación de un servicio lo cuales se ven reflejados en el Estado de Resultados. El principio de causalidad es la dirección que se debe de tener en cuenta para calificar un gasto que permitirá determinar una renta de tercera categoría, por lo que su aplicación esta refrendada

en el aspecto legal para su admisibilidad o no (Ruíz, 2011; Picón, 2012; Bernal, 2015; Alva, 2012y Vergara, 2011).

B. Criterios

i. Razonabilidad

La razonabilidad se encuentra en la información financiera presentada por una empresa, la cual es expresada en los Estados Financieros, teniendo en cuenta las políticas o normativas contables que se emplearon para su presentación, lo que reflejara que su aplicación y publicación para los diversos usuarios manifiesta la información razonable de las cifras presentadas, aun cuando las cifras no sean exactas, se debe dar una aproximación justa (Vergara 2011; Bernal 2015; Alva, 2012; Picón 2012 y Ruíz 2011).

El planteamiento de los diversos autores sobre la razonabilidad coincide en que en una actividad económica las operaciones se deben de registrar correctamente y que dicha información permitirá que con el uso por parte de los usuarios de dicha información financiera puedan efectuar una toma de decisiones acertada.

ii. Necesidad

Al respecto Delgado (2015) mencionó que: “Necesidad, implica que sin la realización del mencionado desembolso no habría renta o la fuente no podría subsistir; vale decir, la necesidad debería ser directa” (p. 326).

Por lo que se refiere a este criterio, se puede mencionar que, es el proceder de acuerdo a las circunstancias que se presenten con el objeto de lograr cumplir un fin.

iii. Proporcionalidad

El criterio de proporcionalidad se refiere a que, todo gasto que se realice debe estar relacionado con los ingresos obtenidos de su fuente generadora de renta, esta deberá estar dentro de un parámetro cuantitativo, en conformidad de igualdad de razones según los elementos vinculados (Delgado, 2015).

iv. Normalidad

Este criterio se puede aplicar a todo gasto necesario para las actividades propias del negocio, éste se encuentra estrechamente vinculado con el criterio de proporcionalidad y razonabilidad, por lo que los gastos que son necesarios para dicha actividad son normales o necesarios para su fin (Alva, 2012; Ruiz, 2011; Bernal, 2015; Vergara, 2011; Picón, 2012).

v. Generalidad

Es un principio jurisprudencia, no puede haber un gasto que esté vinculado a una sola persona o a un solo sector, tiene que estar relacionado a la generalidad de actividades o áreas de la propia empresa.

El gasto no tiene que guardar necesariamente relación causa-efecto para que los gastos efectuados generen renta para la empresa, debe estar vinculado a los gastos recreativos, aguinaldos, beneficios, servicios sociales, etc. (Delgado, 2015).

C. Principio del Devengado

Alva, Guerra, Flores, Oyola, Rodríguez, Peña, Delgado, Rosales, Luque, Morales (2016) mencionan que: “los efectos de las transacciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobran o se pagan, asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los estados financieros de los ejercicios con los cuales se relacionan” (p.17).

Según el artículo N.º 57 inciso (a) de la LIR señala: “Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.”

Se puede concluir que este principio es fundamental para todo gasto deducible realizado, ya que este será considerado como tal sin la obligación de que en el proceso se haya realizado una transacción monetaria.

D. Impuesto a la Renta

Es un impuesto que afecta a personas, empresa y otras entidades legales, grava la utilidad y también la ganancia del capital que proviene del trabajo que se haya obtenido en el ejercicio. Este impuesto es determinado por el Estado con la finalidad de afectar a la ganancia de la empresa con un porcentaje, por lo que el Estado estipula qué gastos son deducibles para su cálculo respectivo (Rojas y Montero, 2014; Vergara, 2011; Sevillano, 2014; Picón, 2012; Bernal, 2015).

De los autores citados, podemos inferir en que el impuesto a la renta afecta directamente a las ganancias sobre una rentabilidad obtenida, este tributo es aprobado legalmente por norma tributaria, por lo que para el cálculo del impuesto se aplica una tasa porcentual aprobada por el gobierno, calculado sobre la utilidad antes del impuesto. El impuesto

a la renta anual calculado constituye el pago directo que realiza la empresa al Estado por la utilidad operativa.

2.2.3 Marco teórico de Estados Financieros

A. Estados Financieros

Son los informes financieros que las empresas públicas y privadas usan para dar a conocer la realidad económica y financiera de un periodo determinado. Como resultado los estados financieros permiten la toma de decisiones por parte de gerencia, para el mejor funcionamiento de la empresa (Cruzado, 2012; Rojas y Montero, 2014 y Tong, 2016); Según los autores mencionados, explican que los estados financieros son informes contables que muestran los resultados y la realidad económica y financiera mediante el registro de sus diversas operaciones de un periodo determinado, los cuales se presentan mediante un informe final llamado Estados Financieros, asimismo su emisión permitirá a gerencia tener una amplia visión de su situación real y esto ayudará a la toma de decisiones acertadas.

B. Estados de Resultados

Generalmente para las empresas el estado de resultados es el estado financiero más relevante es decir permite observar los logros, rendimiento y sobre todo ayuda a evaluar la rentabilidad económica dentro de un periodo determinado permitiendo que ello se convierta en un indicador para medir la gestión empresarial, a diferencia de otros estados financieros el estado de resultado muestra de forma ordenada y detallada cómo se obtuvo el resultado del ejercicio es decir que nos permite identificar los elementos utilizados que se generan dentro de la entidad. Asimismo, los estados de resultados están conformados por los ingresos, costos y gastos operativos incurridos por las actividades del negocio mostrando como resultado final la utilidad o pérdida de período

determinado (Mantilla, 2013; Blank y Tarquín, 2012; Flores, 2013; Rojas y Montero, 2014 y Cruzado, 2012).

Finalmente, el estado de resultado proporciona información fiable y relevante que permite a los socios a una mejor toma de decisiones de manera positiva en favor de la empresa.

a. Ingresos Realizados

Los ingresos realizados se dan efectivamente cuando se recibe el dinero y este hecho tenga la virtud de liquidar la exigencia o pierda el derecho a reclamar dicho pago. Por otra parte, los ingresos realizados de la venta de bienes muebles se entienden cuando estos se inscriben en Registro públicos a menos que el sujeto opte por el sistema de la venta a plazos.

Vergara (2011) lo define como:

La generación de ingresos en nuestro sistema económico tiene lugar en formas muy diferentes. En teoría, la generación de ingresos es un proceso continuo en la mayor parte de las empresas, pero en la práctica se dice que se realizan los ingresos bajo las siguientes condiciones:

- Cuando el proceso de generación de ganancias está completo, o casi lo está.
- Cuando se pueden medir objetivamente los ingresos. (p.108).

Estos ingresos deben ser reconocidos y declarados dentro del período gravable salvo que este se efectúe mediante un contrato a plazos, debido a esto el reconocimiento de ingresos se realizará en el período de pago (Alva, 2012 y Zans, 2012).

b. Utilidad Bruta

Llamada también ganancia, margen o renta bruta. La utilidad bruta para las diferentes empresas ya sea de comercio, industrial o de servicios es la diferencia de la venta de bienes y/o servicios menos el

costo de compras, producción (materia prima) o prestación de servicios lo cual permite conocer parcialmente la utilidad que se ha obtenido.

Diversos autores mencionan que la utilidad bruta constituye una manera de medición en una empresa porque permite conocer hasta en un primer punto la relación de las ventas con el costo de ventas respectivo; y se puede obtener un indicador sobre el manejo de la producción de una organización (Blank y Tarquín, 2012; Flores, 2013; Tong, 2016 y Zans, 2012).

c. Gastos Operativos

Son gastos que se ejecutan día a día pero que no está relacionada a la producción de un bien o generación de un servicio, pero que a pesar de no estar relacionados con la producción son necesarios para la puesta en marcha de una empresa, guardando relación con el principio contable de puesta en marcha (Blank y Tarquín, 2012).

Asimismo, Vergara (2011):

Los costos de operación son los costos incurridos por la empresa en el curso de los negocios. Estos costos incluyen todo lo necesario para mantener la productividad y las operaciones de la empresa, incluyendo los gastos incurridos como resultado de las transacciones. Una empresa normalmente busca reducir los costos de operación si no es rentable o si desea reducir los costos. Ejemplos de gastos de operación incluyen ciertos tipos de salarios de los empleados y las materias primas. (p.40).

Los gastos operativos son los desembolsos del peculio de la empresa que no se involucra con la transformación del bien. Sino que priorizan su comercialización y correcta administración subvencionando gastos corrientes como, por ejemplo: servicios básicos, pago de planillas, servicios de terceros, gastos de mantenimientos, gastos de representación entre otros (Zans, 2012 y Tanaka, 2015).

d. Gastos de Venta

Según las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son gastos relacionados directamente al área de venta de una organización para la venta de un activo el cual no se había presupuestado o planificado al detalle, asimismo según la NIC aclara que los impuestos, los gastos financieros y los estudios previos no deben de ser considerados como tales.

Los gastos de venta sintonizan exclusivamente con la enajenación del bien. Esto abarca desde la planificación, salarios e incentivos a los vendedores, la difusión del producto, y el incremento de las ventas. Todos estos desembolsos son innatos a la capacidad de ventas ya que sin ellos este arte no se produciría (Zans 2012; Flores, 2013; Tanaka, 2015 y Alva, 2012).

e. Gastos Administrativos

Tong (2016) en el libro Finanzas Empresariales “...son aquellos gastos relacionados con las personas y oficinas encargadas de la dirección o administración del negocio” (p. 36).

La naturaleza de los gastos administrativos sostiene al personal involucrado y su infraestructura que se mide por periodos devengados. Asimismo, estos gastos no se encuentran directamente vinculados a la producción del bien o servicio, sino que están relacionados para la organización en su conjunto. Por otro lado, los gastos administrativos califican como gastos fijos ya que independientemente de los niveles de ventas estos gastos siempre van a existir como, por ejemplo: los sueldos de los empleados, los servicios básicos, el alquiler de oficina, honorarios Contables (Alva, 2012; Zans, 2012; Vergara, 2011 y Flores, 2013).

f. Utilidad Operativa

La utilidad operativa refleja los resultados operacionales de una organización para poder alcanzar un objetivo establecido, esta utilidad operativa es la que genera la empresa antes de la distribución de las utilidades y la aplicación del impuesto a las ganancias.

Utilidad operativa es la diferencia entre la utilidad bruta y la deducción de gastos por las operaciones del negocio, como son los gastos administrativos, gastos de ventas y gastos financieros, lo que al final permite determinar la utilidad operativa de la empresa (Blank y Tarquín, 2012; Tanaka, 2015; Zans, 2012 y Tong, 2016).

g. Utilidad Neta

“Es la utilidad resultante después de sumar y restar la utilidad operacional, los gastos e ingresos no operacionales respectivamente, los impuestos y la reserva legal.” (Zans, 2012, p.67).

La utilidad neta es el resultado final de la diferencia de ingresos y gastos en un periodo determinado, lo cual es distribuido a los socios. La utilidad neta es el resultado de considerar los ingresos de la empresa y restar los gastos del periodo lo que originará una utilidad operativa a la cual se distribuirá la participación de los trabajadores y la aplicación del impuesto a la renta, el resultado final es la utilidad neta que permite distribuirse entre los accionistas como dividendo en efectivo o dividendo en acciones liberadas (entrega de acciones) (Blank y Tarquín, 2012; Vergara, 2011; Tanaka, 2015 y Tong 2016).

C. Planeamiento Tributario

Consiste en elegir la mejor de diversas alternativas que recurre el contribuyente con la finalidad de lograr un beneficio tributario

planificado, esto conlleva a métodos en que se puede obtener una ventaja tributaria como por ejemplo el caso de una escisión, que permite el desdoblamiento del patrimonio de una empresa para crear otra, la cual está anexada a la empresa principal, y que los gastos de la empresa principal como planilla permite ser registrados por la otra empresa creada como gastos y facturados, haciéndose uso del beneficio del impuesto general a las ventas (Villanueva, 2013 y Vergara, 2011).

Tomando las definiciones de los autores concluimos que el planeamiento tributario es un proceso de selección de alternativas que puede desear un cliente para una opción tributaria el cual le genere ahorro o rentabilidad; es decir el asesor tributario elabora un plan en que proyecta el comportamiento de la empresa tanto en ingresos y gastos, y se compara los impuestos afectos en un escenario normal y se proyecta utilizando el o los métodos para reducir la base imponible o los tributos propiamente dichos.

2.3. DEFINICIÓN TÉRMINOS

Gastos de Representación

Es todo aquel desembolso de dinero realizado por la empresa que tiene como propósito ser representada fuera de sus instalaciones, para mejorar su imagen ante los clientes e incluso con proveedores.

Estado de Resultados

Es un reporte financiero que especifica los ingresos obtenidos, los gastos generados y la pérdida o beneficio originado por la empresa en un determinado periodo.

Impuesto a la Renta

Es el tributo que grava las rentas que provienen del trabajo y la inversión del capital.

Utilidad Neta

La utilidad neta es el monto remanente anual después de restar los impuestos del ingreso gravable.

Reparo Tributario

Es la objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información exhibida en las declaraciones juradas mensuales y anuales con objeto de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de compararlos con la realidad de la empresa.

Gastos No Deducibles

Los gastos no deducibles fiscalmente son aquellos que no pueden ser tenidos en cuenta para la determinación del resultado fiscal o tributario del ejercicio.

Resultado Tributario

Es el resultado que se adquiere al aplicar los criterios según la ley, normas tributarias y el reglamento del Impuesto a la Renta.

Planeamiento Tributario

Es una herramienta empresarial que ayuda a la toma de decisiones, optimizando la carga fiscal, ya sea para reducirla, eliminarla o gozar de algún beneficio tributario.

Gastos Operativos

Incluyen todos los costos corporativos en los que se incurre en las transacciones de un negocio. Dichos gastos son deducibles de impuestos para las empresas.

Principio de Causalidad

Puede definirse como la relación existente entre un hecho y su efecto deseado. Es decir, es la incidencia existente entre los gastos y la generación de renta gravada o el mantenimiento de la fuente.

Gastos Administrativos

Son los gastos en el que incurre una entidad para el adecuado funcionamiento administrativo.

Gastos de Venta

Son los gastos realizados para producir una venta, incluye sueldos y comisiones del personal de esta área.

Ingresos

Es un incremento de los recursos económicos. Se derivan de las transacciones realizadas por la empresa con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones positivas en el patrimonio neto de la misma.

Fiscalización

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba en forma parcial o definitiva, la correcta determinación de la obligación tributaria.

CAPÍTULO III: VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1. VARIABLES

Variable 1: Gastos de representación

Variable 2: Estado de resultado

3.1.1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1: Operacionalización de las variables

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | INDICADORES |
|---------------------------------|--|--|----------------------|
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | El objetivo principal de los gastos de representación es fomentar la imagen de la empresa y de sus profesionales para, de esta forma, lograr un beneficio comercial a corto o medio plazo. (Ruiz de Castilla 2013) | Es todo aquel desembolso de dinero realizado por la empresa que tiene como propósito ser representada fuera de sus instalaciones, para mejorar su imagen ante los clientes e incluso con proveedores. | Comprobantes de pago |
| | | | Centro de costos |
| | | | Libro diario |
| | | | Libro mayor |
| ESTADO DE RESULTADO | “El Estado de Resultados consigna los ingresos, gastos y utilidades) o pérdidas) de una compañía durante un intervalo de tiempo específico, por lo regular un año o un trimestre.” (Rojas , 2014) | Es el estado financiero que permite observar el rendimiento y ayuda a evaluar la rentabilidad económica dentro de un periodo determinado, permitiendo que ello se convierta en un indicador empresarial. | Utilidad operacional |
| | | | Utilidad neta |
| | | | Declaración Anual |

3.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.3.1 Hipótesis General

Los gastos de representación afectan a la utilidad neta del estado de resultado de la empresa RVE SAC del distrito de Miraflores 2014.

3.3.2 Hipótesis Específicas

Los gastos de representación varían incrementando la utilidad operacional cuando se registran contablemente sin considerar las normas tributarias, en la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014.

Los gastos de representación muestran cambios en la determinación del impuesto a la renta generando saldo a favor del fisco de la empresa RVE SAC del distrito de Miraflores 2014.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación corresponde al tipo de investigación en función del análisis de la fuente de datos; para la cual consideramos nuestra investigación mixta, según Elizondo (2002) menciona que es un: “Tipo de acción investigativa que combina la indagación contable de carácter documental con la investigación contable de campo” (p.64).

Se aplicará este tipo de investigación porque a partir de la investigación documental se recolectará los comprobantes de pago e información de las operaciones realizadas en la empresa que han sido destinadas para su representación, de esta manera se podrá identificar la problemática existente, así como lo menciona Elizondo (2002): “Proceso investigativo que se efectúa por medio de documentos, los cuales constituyen testimonios de hechos y fenómenos” (p.64).

A su vez, en la investigación de campo llevaremos a cabo el estudio del funcionamiento y comportamiento del personal encargado de ingresar o registrar cada operación dentro de sus instalaciones con el fin de explicar y comprender el procedimiento contable de los gastos en mención, de acuerdo con lo expuesto, Elizondo (2002) dijo que es un: “Conjunto de acciones contables que se lleva al cabo en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio” (p.64).

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población: está conformada por los comprobantes de pago de los gastos de representación que realiza la Empresa de servicios RVE S.AC del distrito de Miraflores 2014.

Muestra: son los comprobantes de pago que sustentan los gastos de representación no considerados deducibles según la Ley del impuesto a la renta y que sin embargo la Empresa de servicios RVE S.AC del distrito de Miraflores 2014, realiza.

4.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para esta investigación las técnicas aplicadas para la recolección de datos son las siguientes:

4.3.1 Observación

Se aplicará en base a las visitas que se realizó a la empresa, con el propósito de ampliar toda la información esencial que contribuya a comprender el procedimiento que utilizan para el registro de las operaciones realizadas en las áreas donde se ejecutan los gastos. Al respecto Elizondo (2002) mencionó que es el: “Camino para llegar al conocimiento contable por medio de la percepción directa de los fenómenos” (p.65).

4.3.2 Documental

Se analizará toda la documentación con la que cuente la empresa enfocada a los gastos incurridos en un determinado periodo, esto ayudará a comprender mejor el problema suscitado con el fin de encontrar la mejor solución. De acuerdo con Elizondo dijo que es un: “Procedimiento para llegar al conocimiento contable por medio de testimonios consignados en documentos” (p.65).

4.4 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó el siguiente instrumento:

4.4.1 Anecdotario

Comprende la observación directa del campo en estudio, en el cual se describen todos los hechos relevantes que se encontraron dentro de la empresa.

4.4.2 Análisis Documental

Se accederá a los hechos ocurridos dentro de la empresa en alusión a los gastos de representación, entre la información recopilada tenemos a los comprobantes de pago, Declaración Jurada Anual, Estados Financieros, Ley del Impuesto a la Renta, Libro Diario, Libro Mayor, etc.

Análisis Documental se ocupa del estudio de los problemas planteados a nivel teórico y la información para abordarlos se encuentra fundamentalmente en materiales impresos, audiovisuales y/o electrónicos, es decir en las llamadas fuentes secundarias. Las fuentes secundarias abarcan toda la gama de materiales desde libros, textos, documentos, informes, hasta internet; por cuanto por definición es de tipo de fuente se refiere a datos e información recopilada, registrada y almacenada bajo formatos impresos o de otra índole. (Peñaloza & Osorio, 2005, p. 24).

4.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.

Para lograr una mejor comprensión del problema planteado en esta investigación, se iniciará describiendo todas las actividades observadas mediante un anecdotario, el cual reflejará el comportamiento del campo en estudio; a su vez se elabora un análisis documental y en este punto se examina los comprobantes de pago, en especial los que fueron considerados como gastos de representación ejecutados por las áreas correspondientes, ubicando en una tabla la clasificación de los gastos deducibles y no deducibles. De esta manera, a través de un gráfico comparativo mostraremos la variación que sufre de la utilidad operativa en el estado de Resultados.

Analizando la Declaración Jurada observamos que los gastos no deducibles y el exceso de los gastos deducibles no fueron considerados como adiciones en la determinación del impuesto a la renta, es por ello que se mostrará mediante un gráfico el nuevo cálculo de la determinación del impuesto a la renta y la variación del impuesto a la renta de tercera categoría por pagar.

Finalmente, mediante figuras y tablas comparativas se mostrará la actualización del nuevo cálculo del Estado de Resultados, explicando que los gastos de representación si afectan la utilidad neta

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 RESULTADOS

En este capítulo se mostrará el resultado del análisis obtenido dando a conocer y explicando mediante gráficos cada una de las hipótesis planteadas, dicho lo anterior analizaremos lo siguiente.



Figura 1: Evolución de los Gastos de Representación en los últimos 5 años

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 1:

Antes de nada, se muestra la evolución de los gastos de representación de los últimos 5 ejercicios que fue aumentando progresivamente, sin embargo, cabe resaltar que se encontró un incremento considerable de S/ 50,000.00 nuevos soles en el año 2014 en relación al año anterior (2013).

5.1.1 Los gastos de representación varían incrementando la utilidad operacional cuando se registran contablemente sin considerar las normas tributarias, en la empresa de servicios RVE SAC del distrito de Miraflores, 2014.

A continuación, mostramos la información obtenida del estado de resultado al 31 de diciembre del 2014:

Tabla 1: Estado de Resultado Operativo

| EMPRESA RVE S.A.C. | |
|--|---------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS | |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 | |
| (Expresados en Nuevos Soles) | |
| | S/. |
| Ingresos | 12,021,400.29 |
| Costo de Servicio | -2,755,180.83 |
| UTILIDAD BRUTA | 9,266,219.46 |
| Gastos Administrativos | -2,263,979.68 |
| Gastos de Ventas | -5,120,836.93 |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | 1,881,402.85 |

Interpretación 2:

Al cierre del ejercicio 2014, sus Ingresos Netos (IN) fueron por S/12,021,400.29 nuevos soles de los cuales se deduce el costo de servicio y los gastos operativos obteniendo como resultado una utilidad operacional de S/1,881,402.85 nuevos soles.



Figura 2: Gastos de Administrativos y Gastos de Ventas en estadísticas de Barra.

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación 3:

Como se aprecia en la figura 2, los gastos de operación equivalen a S/ 7,384,816.61 Nuevos soles, los cuales están conformados por gastos administrativos (S/ 2,263,979.68 nuevos soles) y los gastos de ventas (S/ 5,120,836.93 nuevos soles).

En principio para realizar el análisis documental se identifica a cuánto asciende los gastos de representación dentro de gasto operativo de acuerdo a la figura que a continuación se muestra:

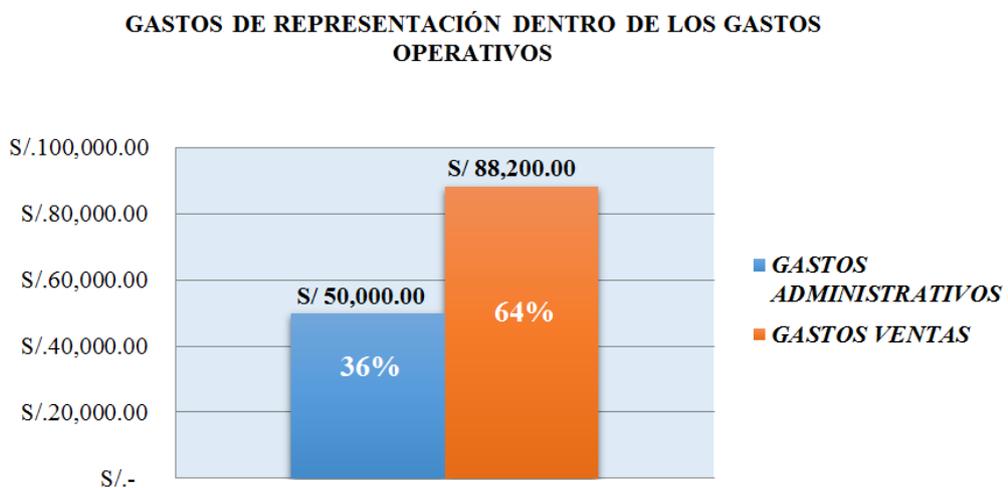


Figura 3: Gastos de Representación dentro de los Gastos Operativos.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 4:

De acuerdo a la figura 3, los gastos de representación equivalen a S/. 138,200.00 nuevos soles, de los cuales se destinó como centro de costo un 36% (S/50,000.00 nuevos soles) de gastos administrativos y un 64% (S/88,200 .00 nuevos soles) de gastos de ventas.

Utilizando el análisis documental se identificó los conceptos de cada uno de los gastos de representación que fueron considerados y declarados dentro de los gastos operativos, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2: Gastos de Representación

| Descripción - Glosa | Importe |
|---|-------------------|
| Obsequios Gerentes - Cumpleaños | 24,000.00 |
| Obsequios Gerentes - Fiesta de Navidad | 30,000.00 |
| Obsequios Gerentes - Aniversario Empresas | 18,000.00 |
| Almuerzos con Gerentes - Clientes | 40,800.00 |
| Facturas de Consumo Restaurant - Gerentes | 11,000.00 |
| Compras de Supermercados - Gerentes) | 9,600.00 |
| Ternos y Maletines - Gerentes | 4,800.00 |
| Total de Gastos | 138,200.00 |

Descripción breve de la Tabla 2: se mencion los importes de cada uno de los gastos.

DETALLE DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN

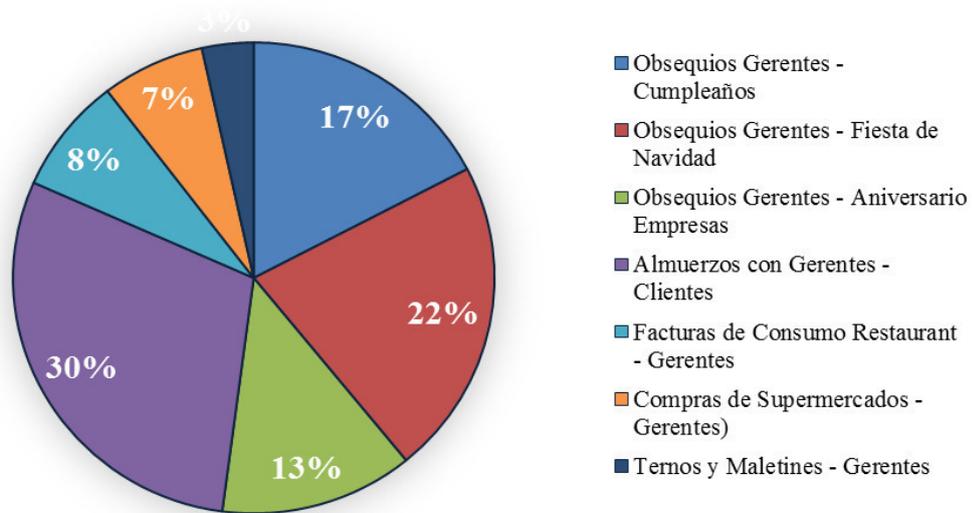


Figura 4: Detalle de los Gastos de Representación en Porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 5:

En la figura 4, se observa el porcentaje de cada gasto realizado por las diferentes áreas de la empresa, asimismo se da a conocer que el gasto más elevado es de un 30% correspondiente a los almuerzos con gerentes y directores (clientes) con el fin de representar a la empresa.

Tabla 3: Gastos no deducible y deducibles

| Gastos de representación | Gastos declarados | Gastos deducibles | No Gastos deducibles |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|
| Obsequios Gerentes - Cumpleaños | 24,000.00 | | 24,000.00 |
| Obsequios Gerentes - Fiesta de Navidad | 30,000.00 | | 30,000.00 |
| Obsequios Gerentes - Aniversario Empresas | 18,000.00 | | 18,000.00 |
| Almuerzos con Gerentes - Clientes | 40,800.00 | | 40,800.00 |
| Facturas de Consumo Restaurant - Gerentes | 11,000.00 | 11,000.00 | |
| Compras de Supermercados - Gerentes) | 9,600.00 | 9,600.00 | |
| Ternos y Maletines - Gerentes | 4,800.00 | 4,800.00 | |

| | | | |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| Total gastos de representación S/. | 138,200.00 | 25,400.00 | 112,800.00 |
|---|-------------------|------------------|-------------------|

Interpretación 6:

Se analiza los gastos de representación declarados, que aplicando el principio de causalidad se logra identificar cuáles son los gastos deducibles y no deducibles como muestra la tabla 3.

GASTOS NO DEDUCIBLES

- Facturas de Consumo Restaurant (Gerentes)
- Compras de Supermercados (Gerentes)
- Ternos y Maletines (Gerentes)

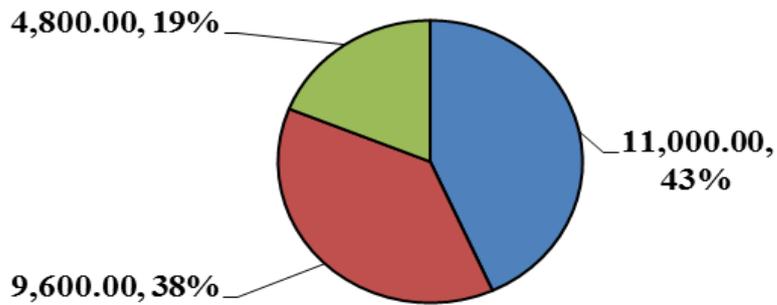


Figura 5: Estadística de los Gastos no Deducibles.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 7:

Como se presenta en la tabla 3, el total de los gastos no deducibles que equivale a S/ 25,400.00 Nuevos Soles de los cuales el porcentaje más elevado fue un 43 % (11,000.00 nuevos soles) por gastos de consumo en restaurant por parte de la gerencia que no fue para representar a la empresa.

GASTOS DEDUCIBLES

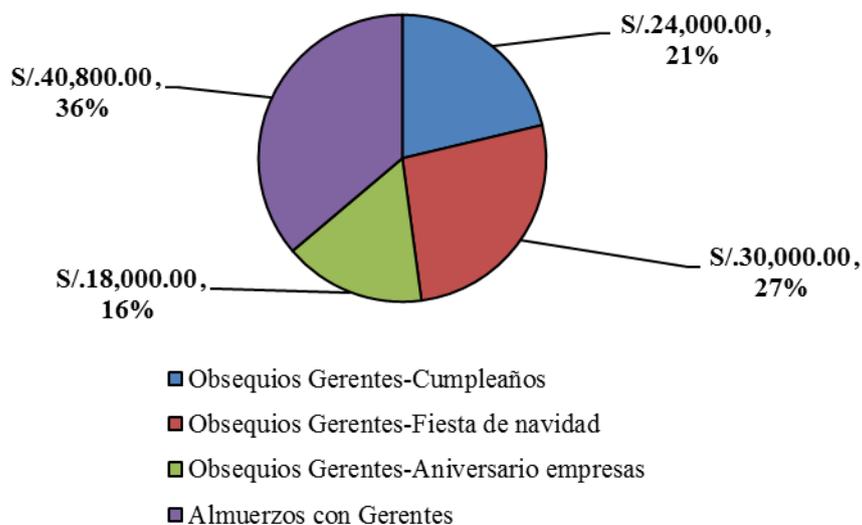


Figura 6: Estadísticas de los Gastos Deducibles.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 8:

En cuanto a los gastos deducibles se obtuvo un total (S/ 112,800.00 Nuevos Soles), según la figura 6 se muestra el porcentaje de acuerdo a los conceptos detallados, los cuales equivalen a un 16% que corresponde a obsequios para gerentes(aniversario), 21 % a obsequios para gerentes (cumpleaños), 27% a obsequios para gerentes (navidad) y 36% almuerzo con gerentes.

Para continuar con el desarrollo del análisis de los gastos de representación deducibles se debe establecer los límites permitidos por la Ley del Impuesto a la Renta según en el artículo 37 literal q) que menciona “se considera como gasto deducible en la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT”.

A continuación, se determinará cuál es límite permitido de los gastos deducibles:

Tabla 4: Límite de Gastos de Representación

| Límite 1: 0.5% de los ingresos netos | |
|---|-----------------------|
| Ingresos netos: | S/. 12,021,400.29 |
| Porcentaje: | 0.5% |
| Límite 1: | S/. 60,107.00 |
| Límite 2: 40 UIT | |
| UIT: | S/. 3,800.00 |
| Número de UIT: | 40 |
| Límite 2: | S/. 152,000.00 |

Interpretación 9:

De acuerdo a los ingresos netos de la empresa el límite 1 permitido es por un monto de S/. 60,107.00 nuevos soles y el límite 2 el cual se ha determinado en base a las 40 UIT es por un monto S/. 152,000.00 nuevos soles.

Tabla 5: Aplicación del Art.37 (LIR)

| | |
|---|----------------------|
| INGRESOS NETOS DEL EJERCICIO 2014 S/. | 12,021,400.29 |
| Total gastos deducibles de representación | 112,800.00 |
| Límite deducible de ingresos netos (0.5%) | 60,107.00 |
| Exceso del límite máximo aceptable S/. | 52,693.00 |

Aplicando los límites establecidos, se obtiene como resultado un exceso de los gastos de representación por **S/. 52,693.00 (cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles).**

De acuerdo a lo expuesto se identifica dentro los gastos operativos el exceso de los gastos de representación (deducibles) y los gastos no deducibles, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

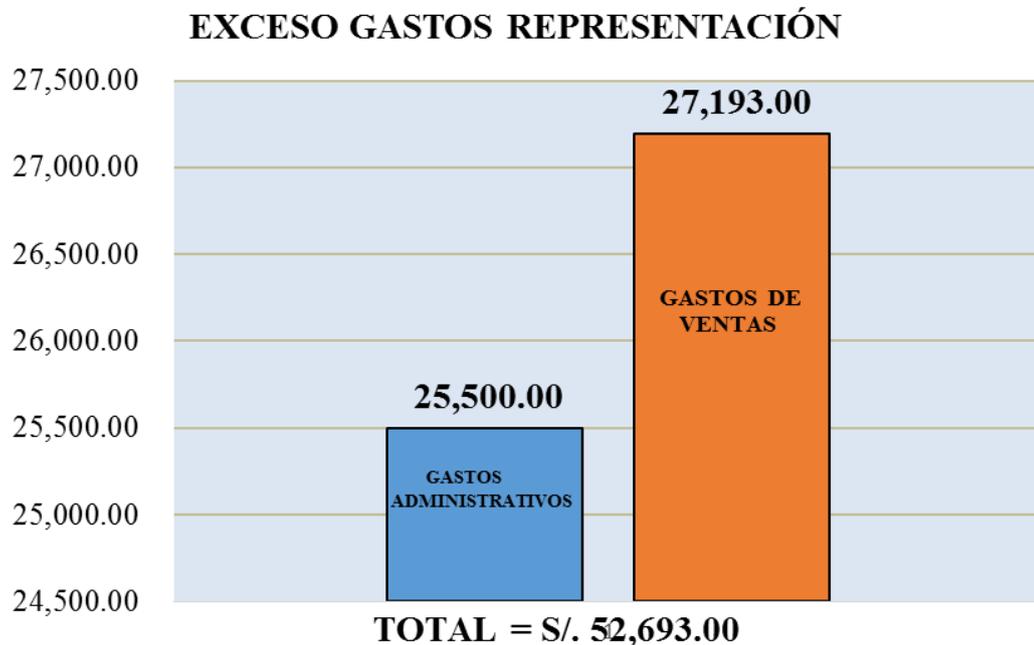


Figura 7: Exceso de Gastos de Representación.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 10:

De acuerdo al exceso hallado de los gastos de representación por un total de S/.52,693.00 nuevos soles fueron derivados como gastos administrativos un importe de S/.25, 500 nuevos soles y gasto de venta por S/.27, 193 nuevos soles.

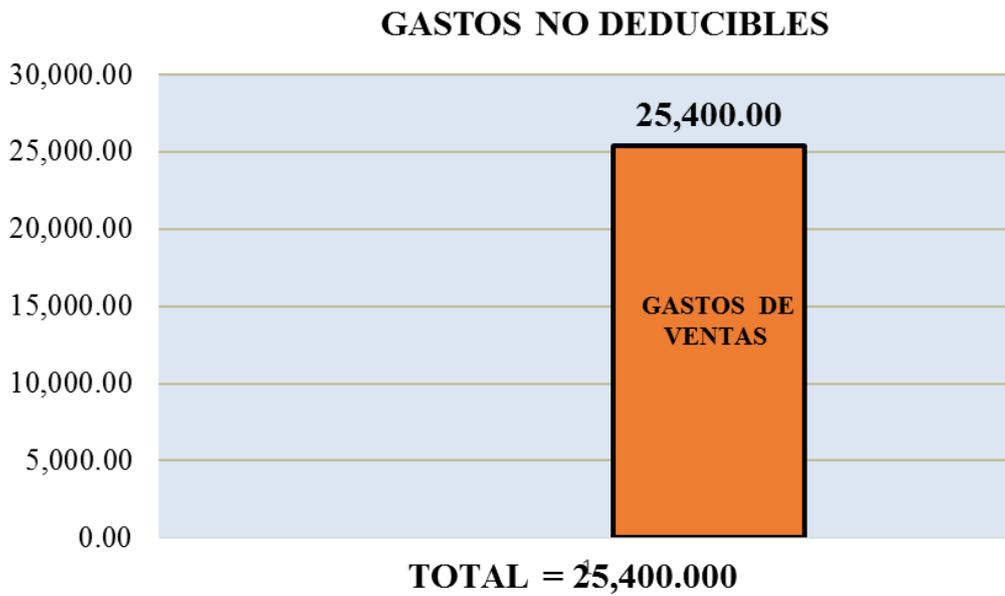


Figura 8: Gastos no Deducibles.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 11:

Con referencia a los gastos no deducibles se determinó que fueron enviados en su totalidad al centro de costos de ventas.

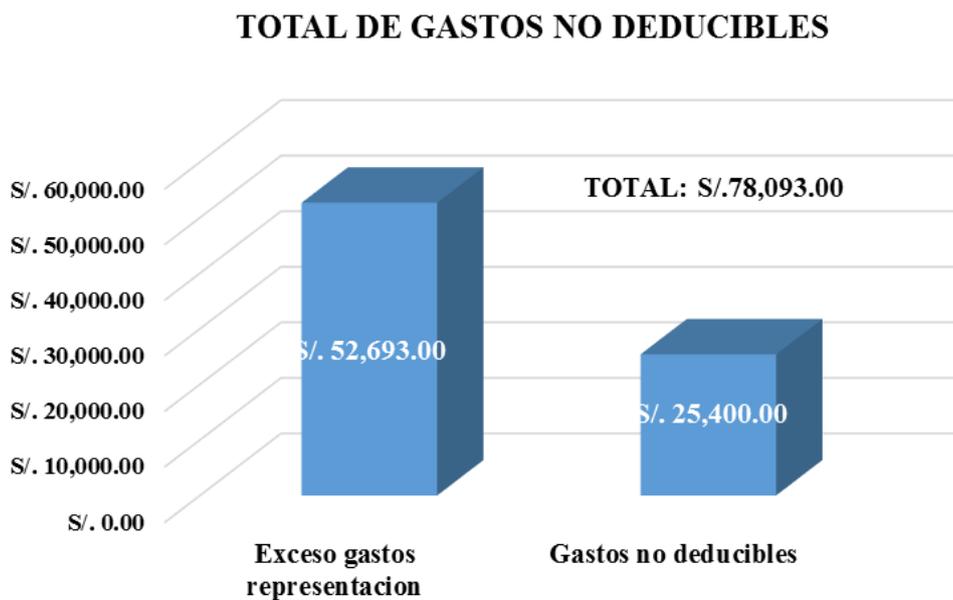


Figura 9: Total de gastos no deducibles

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 12:

En la figura 9 se aprecia el total de los gastos no deducibles equivalente a S/.78,093.00 nuevos soles de los cuales están incluidos tanto el exceso de los gastos de representación (S/.52693.00 nuevos soles) como los gastos que no son aceptados como deducibles (S/.25,400.00 nuevos soles).

Finalmente, según las tablas y figuras elaboradas para explicar esta hipótesis, observamos que los gastos no deducibles se contabilizaron como gastos operativos el cual, al ser corregido de acuerdo a los límites ya mencionados, produce una variación en la utilidad operativa del periodo 2014.

A continuación, se muestra el Estado de Resultados actualizado:

Tabla 6: Estado de resultado corregido hasta la utilidad operativa

| | 2014 | CORREGIDO |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| | S/. | S/. |
| Ingresos | 12,021,400.29 | 12,021,400.29 |
| Costo de Servicio | (2,755,180.83) | (2,755,180.83) |
| UTILIDAD BRUTA | 9,266,219.46 | 9,266,219.46 |
| Gastos Administrativos | (2,263,979.68) | (2,263,979.68) |
| Gastos de Ventas | (5,120,836.93) | (5,120,836.93) |
| Gastos no deducibles | | 78,093.00 |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | 1,881,402.85 | 1,959,495.85 |

Interpretación 13:

En la tabla 6 se observa que la utilidad operacional al cierre del 2014 fue por S/.1,881,402.85 nuevos soles y al disminuir los gastos no deducibles esta aumenta a S/.1,959,495.85 nuevos soles.

UTILIDAD OPERATIVA

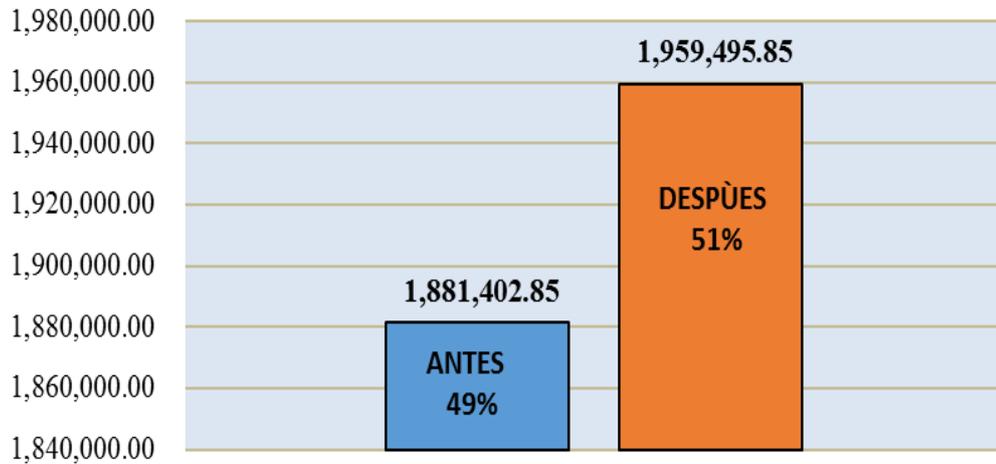


Figura 10: Utilidad Operativa.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 14:

En la figura 10 permite visualizar que la utilidad operativa sufre un aumento del 2% que se reflejado en soles por un importe considerable de **S./78,093.00** (setenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 nuevos soles).

5.1.2 Los gastos de representación si generan cambios en la determinación del impuesto a la renta de la empresa RVE SAC del distrito de Miraflores 2014.

En el desarrollo de la hipótesis anterior, se obtuvo el análisis de los gastos de representación que fueron considerados como no deducibles en el periodo 2014, los cuales serán utilizados para explicar la siguiente hipótesis específica. (Ver figura 9)

Empezaremos mostrando la determinación del impuesto a la renta declarado con el objetivo de poder identificar y conocer cuáles fueron los cambios que esto género:

Tabla 7: Determinación de los impuestos a la renta 2014 –declarado

| DETERMINACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2014 | |
|---|------------------|
| | S/. |
| Resultado antes de participaciones e impuesto | 1,196,919 |
| (+) Mas adiciones: | |
| <u>PERMANENTES</u> | 192,922 |
| Multas e intereses x sanciones administrativas | 24,337 |
| Gastos de ejercicios anteriores | 87,244 |
| Gastos sin sustento | 79,596 |
| Redondeos | 1,745 |
| <u>TEMPORALES</u> | 39,509 |
| Gastos no devengados cargados a resultados-Vacaciones 2014 | 39,509 |
| (-) Menos deducciones: | |
| Amortización Leasing Aplicación D.L 299 Art.18° | (191,616) |
| RESULTADO TRIBUTARIO | 1,237,734 |
| PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES 10% | (123,773) |
| RESULTADO TRIBUTARIO ANTES DE IMPUESTO | 1,113,961 |
| Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores | 0 |
| RENTA NETA | 1,113,961 |
| LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA | |
| IMPUESTO RESULTANTE (30%) | 334,188 |
| Saldo de pérdidas no compensables | 0 |
| Calculo de coeficiente o porcentaje para los pagos a cuenta mensuales | 0.0276 |
| Impuesto mínimo de renta | 0.0150 |
| Menos: | |
| (-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior | 0 |
| (-) Pagos a cuenta | (344,253) |
| (-) Compensación saldo a favor | 0 |
| Sub total | (344,253) |
| Aplicación contra futuros pagos | 0 |
| SALDO A FAVOR | (10,065) |

Interpretación 15:

Como se observa en el cálculo del impuesto a la renta declarado no fueron adicionados los gastos no deducibles (S/ 78,093.00 nuevos soles) generando como resultado un saldo a favor de S/ 10,065.00 nuevos soles.

Tabla 8: Determinación de los impuestos a la renta 2014 –Corregido

| DETERMINACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2014 | |
|---|------------------|
| | S/. |
| Resultado antes de participaciones e impuesto | 1,196,919 |
| (+) Más adiciones: | |
| PERMANENTES | 271,015 |
| Multas e intereses x sanciones administrativas | 24,337 |
| Gastos de ejercicios anteriores | 87,244 |
| Gastos sin sustento | 79,596 |
| Gastos de representación - No Deducible | 78,093 |
| Redondeos | 1,745 |
| TEMPORALES | 39,509 |
| Gastos no devengados cargados a resultados-Vacaciones 2014 | 39,509 |
| (-) Menos deducciones: | 0 |
| Amortización Leasing Aplicación D.L 299 Art.18° | (191,616) |
| RESULTADO TRIBUTARIO | 1,315,827 |
| PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES 10% | (131,583) |
| RESULTADO TRIBUTARIO ANTES DE IMPUESTO | 1,184,244 |
| Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores | 0 |
| RENTA NETA | 1,184,244 |
| LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA | |
| IMPUESTO RESULTANTE (30%) | 355,273 |
| Saldo de pérdidas no compensables | 0 |
| Calculo de coeficiente o porcentaje para los pagos a cuenta mensuales | 0.0294 |
| Impuesto mínimo de renta | 0.0150 |
| Menos: | |
| (-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior | 0 |
| (-) Pagos a cuenta | (344,253) |
| (-) Compensación saldo a favor | 0 |
| Sub total | (344,253) |
| Aplicación contra futuros pagos | 0 |
| SALDO POR REGULARIZAR | 11,020 |

Interpretación 16:

Según la tabla 7 al adicionar los gastos no deducibles en la nueva determinación del impuesto a renta del año 2014, se muestra una variación por un importe de S/. 11,020.00 en tributo por pagar.

Asimismo, mencionar que esta modificación conlleva a la rectificación de la declaración jurada por el tributo omitido generando que le empresa tenga multas.

5.1.3 Los gastos de representación afectan la utilidad neta del estado de resultado de la empresa RVE SAC del distrito de Miraflores 2014.

La empresa cierra el ejercicio 2014 con la siguiente información, la cual fue presentada en la declaración jurada anual.

Tabla 9: Estado de resultado al cierre de periodo 2014

| RVE SAC ESTADO DE RESULTADOS Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014 (Expresado en Nuevos Soles) | |
|---|---------------------|
| | SUNAT S/. |
| Ingresos | 12,021,400.29 |
| Costo de ventas | (2,755,180.83) |
| UTILIDAD BRUTA | 9,266,219.46 |
| Gastos Administrativos | (2,263,979.68) |
| Gastos de Ventas | (5,120,836.93) |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | 1,881,402.85 |
| <u>Otros Ingresos y Gastos</u> | |
| Ingresos Financieros | 1,172,643.28 |
| Ingresos Diversos | 77,825.23 |
| Gastos Financieros | (1,934,952.64) |
| UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS | 1,196,918.72 |
| Participacion de los trabajadores | (123,773.00) |
| Impuesto a la renta | (334,188.19) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 738,957.53 |

Interpretación 17:

La tabla 9 muestra la utilidad Neta declarada ante la Administración tributaria fue por **S/.738,957.53.00**.

A continuación, mostramos el comparativo del estado de resultado antes y después de la fiscalización por la Administración Tributaria:

Tabla 10: Comparación del Estado de Resultados antes y después de fiscalización

| RVE SAC | | |
|--|---------------------|---------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS | | |
| Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014 | | |
| (Expresado en Nuevos Soles) | | |
| | SUNAT | DESPUES F. |
| | S/. | S/. |
| Ingresos | 12,021,400.29 | 12,021,400.29 |
| Costo de ventas | -2,755,180.83 | (2,755,180.83) |
| UTILIDAD BRUTA | 9,266,219.46 | 9,266,219.46 |
| Gastos Administrativos | -2,263,979.68 | (2,263,979.68) |
| Gastos de Ventas | -5,120,836.93 | (5,120,836.93) |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | 1,881,402.85 | 1,881,402.85 |
| Otros Ingresos y Gastos | | |
| Ingresos Financieros | 1,172,643.28 | 1,172,643.28 |
| Ingresos Diversos | 77,825.23 | 77,825.23 |
| Gastos Financieros | -1,934,952.64 | (1,934,952.64) |
| UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES | 1,196,918.72 | 1,196,918.72 |
| IMPUESTOS | | |
| +)ADICIONES | | |
| Permanente | 192,922.40 | 271,015.00 |
| Temporales | 39,509.17 | 39,509.17 |
| -)DEDUCCIONES | -191,616.26 | (191,616.26) |
| RESULTADO TRIBUTARIO | 1,237,734.03 | 1,315,826.63 |
| Participación de los trabajadores | (123,773.00) | (131,582.70) |
| Impuesto a la renta | -334,188.19 | (355,273.30) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 738,957.53 | 710,062.72 |
| DIFERENCIA DE UTILIDAD NETA | | 28,895 |

Interpretación 18:

Como se explica en la hipótesis anterior, al adicionar los gastos que no son aceptados tributariamente se puede observar que varía el impuesto a la renta por pagar y al efectuarse el Estado de Resultados corregido, se puede apreciar que la utilidad neta sufre una variación de s/.28,895.00 (veinte y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles). Por lo tanto, el resultado obtenido debe ser informado a los socios.

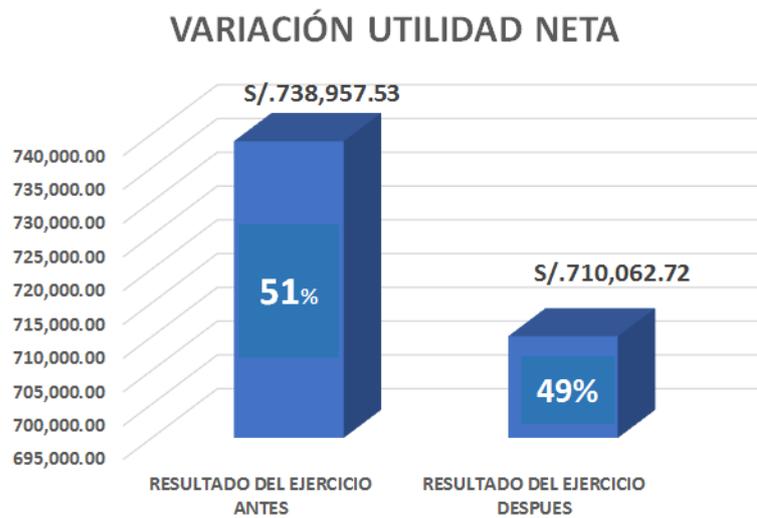


Figura 11: Variación Utilidad Neta.

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación 19:

De acuerdo a la figura 11 la utilidad Neta declarada fue por S/738,957.53.00 nuevos soles y luego de aplicar las modificaciones esta cambia a S/.710,062.72 nuevos soles que refleja una disminución del 2%.

5.2 DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos en la investigación, con respecto a los gastos de representación se debe tener en cuenta que son aquellos gastos que realizan las áreas de ventas, marketing, administración, gerencia y altos cargos de la entidad, con la finalidad de representar a la empresa fuera de sus instalaciones y a su vez generar beneficios comerciales a un corto o mediano plazo (Ruiz, 2013; Vílchez, 2013; Cucci, 2012 y Rubio, 2012). Estos tienen límites para poder realizar la deducibilidad de los gastos en la determinación del impuesto a la renta, en aplicación del Art. 37° literal q) que menciona, “se considera como gasto deducible en la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT”, como se demuestra en el desarrollo de las hipótesis de la empresa RVE SAC ubicado en el distrito de Miraflores que es el objeto de investigación.

La empresa RVE SAC en el año 2014 presenta un total de S/. 138,200.00 nuevos soles (Ciento treinta y ocho mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) en gastos de representación, los cuales un 82% son deducibles permitidos por el Art. 37° literal q) del TUO de la Ley del Impuesto a la renta (**Anexo B**), del total de los gastos deducibles solo un 53% es aceptado y el 47% del exceso es materia de reparo. (**Anexo C**).

Asimismo, la empresa tiene un 18% de gastos no deducibles por compras personales del gerente que se encuentran acreditados mediante comprobantes de pago como son, gastos por consumo de restaurante, supermercados y compra de ternos y maletines, estas erogaciones según el inciso A del Art.44° de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual menciona que “No son deducibles para la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría; los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares”, transgrede el principio de causalidad regulado en el Primer párrafo del Art. 37° del TUO de la Ley del

Impuesto a la Renta precisando que el gasto será deducible en la medida que no se encuentre expresamente prohibido por ley (**Anexo B**).

Como resultado de la investigación del ejercicio 2014, la empresa demuestra un monto de S/ 78,093.00 de gastos no deducibles equivalente a un 56% del total de los gastos de representación generan que la utilidad operacional disminuya y al aplicar las normas correctamente estos serían materia de reparo en la nueva determinación del impuesto a la renta (**Anexo D**).

Debido al gasto no deducible encontrado, la empresa procede a realizar el nuevo cálculo del impuesto a la renta, generando un impuesto por pagar.

En consecuencia, la utilidad neta imponible sufre una variación de S/.28,895.00 demostrando así que los gastos de representación afectan en el estado de resultado. Al igual, como mencionan los autores Calixto y De la Cruz (2013) en la tesis cuyo título es: “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios en el periodo 2012”.

**CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

6.1 CONCLUSIONES

Se logró explicar que los gastos de representación si afectan a la utilidad neta del estado de resultado, ya que al ingresar los gastos sin tener en cuenta las normas tributarias están modifican tanto la utilidad operativa como el impuesto a la renta originando que el estado de resultados cambie.

La empresa RVE cuenta con una serie de gastos de representación que fueron contabilizados en su totalidad sin considerar los límites establecidos por las normas tributarias, es así que debido al análisis realizado se logró identificar y clasificar cuáles fueron los gastos de representación deducibles que cumplen con el principio de causalidad y así como también los que no son deducibles en consecuencia de esto la utilidad operacional sufre una variación ya que al no considerar los gastos no deducibles la utilidad operacional aumenta en un 2%.

El no aplicar correctamente el principio de causalidad y los límites establecidos por el art.37 de LIR y al aplicar el art. 44 de la LIR, la empresa tuvo que realizar reparos tributarios originando un nuevo impuesto a renta por pagar de S/11,020.00 de nuevos soles que, al rectificar la declaración jurada anual esto generó una multa por el tributo omitido.

6.2 RECOMENDACIONES

Efectuar un planeamiento tributario para poder prevenir errores contables, poder ayudar a las diferentes áreas de la empresa como a Gerencia, personal directivo, y aquellos relacionados con el área de ventas a llevar un mejor control de los gastos realizados.

Se recomienda elaborar capacitaciones constantes en temas tributarios al personal contable para que así puedan tener en cuenta los límites y conocimientos de todos los gastos en general.

Para evitar reparos en el Impuesto a Renta de Tercera Categoría al finalizar el periodo, se recomienda realizar una proyección mensual en base a sus ingresos netos para luego determinar el límite que se debe establecer en cuanto al registro de los gastos de representación.

REFERENCIA

- Alcedo, M., Rojas, R. y Ruestas, M. (2014) *Incidencia de los gastos deducibles sujetos a límite en la determinación del impuesto a la renta anual de tercera categoría en las empresas del distrito de La Molina, Año 2011*. (Tesis para el título de contador). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú.
- Alva, M. (2012). *Análisis Práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima, Perú. Editorial Actualidad Empresarial.
- Alva, M., Guerra, M., Flores, J., Oyola, C., Rodríguez, D., Peña... Morales, J. (2016). *Gastos deducibles: Tratamiento tributario y contable*. Lima, Perú. Editorial Instituto pacifico.
- Alva, M., Valdiviezo, J., Effio, F., Mamani, J., García, I., y Zelada, D. (2017) *Gastos deducibles y reparos Tributarios*. Lima, Perú. Editorial Instituto Pacifico S.A.C.
- Bernal, J. (2015). *Origen y reversión de las diferencias temporales y permanentes*. Lima, Perú. Editorial Actualidad Empresarial.
- Blank, L. y Tarquín, A. (2012). *Ingeniería Financiera (7ª ed.)*. Colombia: McGraw Hill.
- Calixto, M. y De la Cruz, J. (2013) *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios en el periodo 2012*. (Tesis para optar al título de contador). Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Perú.
- Cruzado, V. (2012). *Valor razonable aplicado a las NIIF Y PCGE*. Lima, Perú. Editorial Grupo acrópolis.

- Decreto Supremo N°122-94. “Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)”.
Ministro de Economía y Finanzas. Lima-Perú. 19 de septiembre de 1994.
Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla>
- Decreto Supremo N°179-2004-EF. “Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (TUO)”. Ministro de Economía y Finanzas. Lima-Perú. 06 de diciembre del 2004. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capviii.pdf>
- Delgado, J. (mayo, 2015). *Causalidad: criterio indispensable para la deducción de gastos*. Lima, Perú. Revista Actualidad Empresarial, I.24, pp.326.
- Elizondo, A. (2002). *Metodología de la Investigación Contable*. México: Thomson
- Flores, J. (2013). *Flujo de caja: estados financieros proyectados, estado de flujo de efectivo concordado con las NIIF*. Lima, Perú. Editorial Actualidad Empresarial.
- García, J. y Gonzales, E. (2012). *Gastos deducibles: análisis tributario y contable*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Lema, E. y López, L. (2013). *Conciliación tributaria como instrumento determinante del impuesto a la renta periodo 2012*, (Tesis para optar al título de contador público). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Mantilla, S. (2013). *Estándares normas internacionales de información financiera*. Bogotá, Colombia: ECOE.
- Picón, J. (2012). *Temas tributarios empresariales*. Lima, Perú: ESAN.
- Rojas, F. y Montero, R. (2014). *Contabilidad avanzada*. Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Ruíz, F. (2011). *Código tributario: simulado y concordado*. Lima, Perú: San Marcos.

- Sevillano, S. (2014). *Lecciones de derecho tributario: principios generales y código tributario*. Lima, Perú: PUCP, Fondo Editorial.
- Tanaka, G. (2015). *Contabilidad y análisis financiero: un enfoque para el Perú*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial.
- Tong, J. (2016). *Finanzas empresariales*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Vergara, S. (2011). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Lima, Perú.: Instituto Pacífico.
- Zans, W. (2012). *Principios y fundamentos de contabilidad*. Lima, Perú: San Marcos.

ANEXO

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

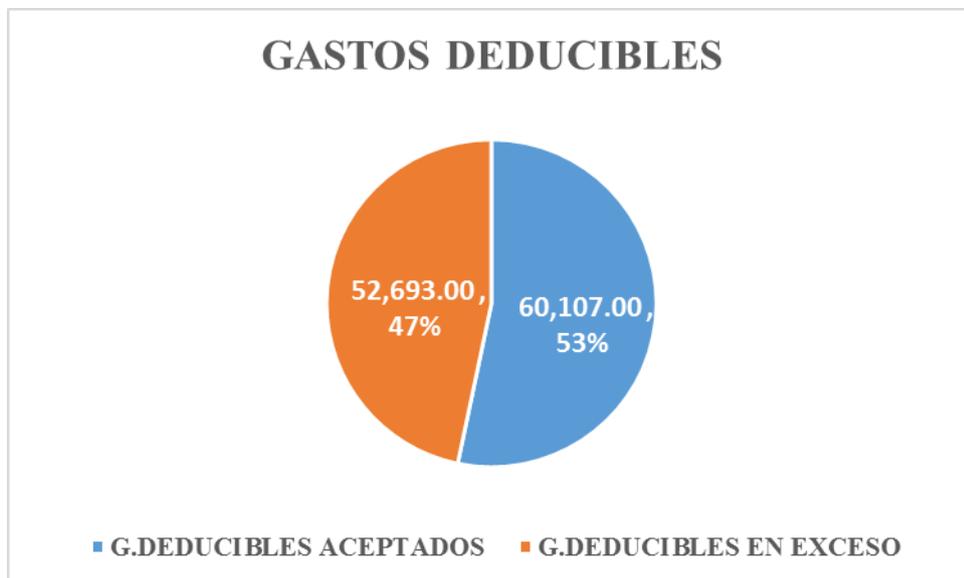
TITULO: LOS GASTOS DE REPRESENTACION Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA RVE SAC DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2014

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGIA, TECNICA E INSTRUMENTOS |
|--|--|---|--------------------------------|--|--|
| Problema General: | Objetivo General: | Hipótesis General: | Variable Independiente: | Para la Variable Independiente: | Tipo de Investigación: |
| ¿Cómo afectan los gastos de representación en el estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014? | Explicar si los gastos de representación afectan la utilidad neta del estado de resultados de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014 | Los gastos de representación afectan la utilidad neta del estado de resultado de la empresa RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014. | Gastos de Representación | a) Comprobante de Pago b) Centro de Costos c) Libro Diario d) Libro Mayor | En Función de la fuente de Datos: Mixta |
| Problemas Específicos: | Objetivos Específicos: | Hipótesis Especificas: | Variable Dependiente | Para la Variable Dependiente: | Población y Muestra: |
| ¿Cómo los gastos de representación varían la utilidad operacional de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014? | Analizar si los gastos de representación varían la utilidad operacional de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014 | Los gastos de representación varían la utilidad operacional cuando se registran contablemente sin considerar las normas tributarias, en la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014. | Estado de Resultado | a) Utilidad Operacional b) Utilidad Neta c) Declaración Jurada | Población: Diversos Gastos Muestra: Gastos de Representación |
| ¿Los gastos de representación generan cambios en la determinación impuesto a la renta de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014? | Conocer si los gastos de representación generan cambios en la determinación impuesto a la renta de la empresa de servicios RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014. | Los gastos de representación si generan cambios en la determinación del impuesto a la renta de la empresa RVE SAC, del distrito de Miraflores 2014. | | | Técnicas de Recolección de Datos: Observación Análisis Documental |

ANEXO B: TOTAL DE GASTOS DE REPRESENTACION



ANEXO C: GASTOS NO DEDUCIBLES



ANEXO D: GASTOS DE REPRESENTACION

